



NACIONES UNIDAS

SECRETARÍA

ST/SGB/Organization
Section: ESCAP
19 de octubre de 1995

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Descripción de las funciones
y organización de la

**SECRETARÍA DE LA
COMISIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO**

BOLETÍN DEL SECRETARIO GENERAL

ST/SGB/Organization
Section: ESCAP
19 de octubre de 1995

BOLETÍN DEL SECRETARIO GENERAL

A: Los funcionarios

Tema: SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
PARA ASIA Y EL PACÍFICO

1. En el presente boletín se describen la organización y las funciones actuales de la secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.
2. El presente boletín reemplaza al documento ST/SGB/Organization, Section K (II) de octubre de 1975.

Boutros BOUTROS-GHALI
Secretario General

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO

Información general

La Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEPALO), que antecedió a la CESPAP, fue creada por el Consejo Económico y Social en su resolución 37 (IV), de 28 de marzo de 1947. El nombre de la Comisión se cambió por el de Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1895 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 1º de agosto de 1974.

Mandato

Las funciones generales de la secretaría de la CESPAP son las siguientes:

Promover el desarrollo económico y social mediante la cooperación y la integración regionales y subregionales;

Servir de foro principal sobre cuestiones de desarrollo económico y social en general para la región de la CESPAP en el sistema de las Naciones Unidas;

Definir y promover actividades de asistencia para el desarrollo y proyectos que se adecuen a las necesidades y prioridades de la región, a la vez que actuar como organismo de ejecución de los proyectos operacionales pertinentes;

Proporcionar servicios sustantivos y de secretaría y documentación a la Comisión y a sus órganos subsidiarios;

Realizar estudios, investigaciones y otras actividades en el marco de las atribuciones de la Comisión;

Proporcionar servicios de asesoramiento a los gobiernos que los solicitan;

Elaborar y ejecutar programas de cooperación técnica.

Coordinar las actividades de la CESPAP con las de los principales departamentos y oficinas de la Sede de las Naciones Unidas, así como los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales.

Elementos de organización y sus funciones sustantivas

SECRETARIO EJECUTIVO

Desempeña las funciones de jefe de departamento u oficina descritas en la introducción del manual. Además de ello:

Asegura que la comisión regional desempeña una función importante en el desarrollo de la región y fomenta la aprobación de una estrategia apropiada para el cumplimiento de esa función;

Examina las cuestiones sustantivas y de interés para la Comisión con representantes de los Estados miembros y miembros asociados, otros departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros órganos, según corresponda;

Presta asistencia, asesoramiento y servicios de información al Secretario General en cuestiones relativas a la labor de la Comisión y lleva a cabo las tareas especiales que éste le asigne.

A. Oficina del Secretario Ejecutivo

Desempeña las funciones correspondientes a una oficina auxiliar que se describen en la introducción del manual.

A.1 Secretario de la Comisión

Coordina la preparación del programa provisional y la documentación para las reuniones de la Comisión y sus órganos subsidiarios;

Presta asistencia al Presidente de la Comisión en la organización de reuniones y proporciona servicios de secretaría a la Comisión y sus órganos subsidiarios;

Examina los proyectos de documento y asegura que se presenten puntualmente a la Comisión y sus órganos subsidiarios;

Mantiene un contacto estrecho con los miembros de la Comisión, la secretaría del Consejo Económico y Social y otras entidades pertinentes.

B. Secretario Ejecutivo Adjunto

Desempeña las funciones correspondientes a un secretario adjunto que se describen en la introducción del manual. Además de ello:

Asesora al Secretario Ejecutivo en todas las cuestiones sustantivas y administrativas relacionadas con la secretaría y su labor en la región;

Presta asistencia al Secretario Ejecutivo en la supervisión, planificación, coordinación, dirección y administración del programa general de actividades de la CESPAP para promover el desarrollo económico y social y la cooperación técnica en la región;

Vela por la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Comisión, el Consejo Económico y Social y otras organizaciones intergubernamentales;

Presta asistencia al Secretario Ejecutivo en lo que respecta al enlace con los miembros y miembros asociados de la Comisión, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones;

Cumple las demás tareas que le asigne el Secretario Ejecutivo.

B.1 Dependencia Conjunta de la CESPAP y la UNCTAD sobre las Empresas Transnacionales

Realiza investigaciones sobre cuestiones relativas a la relaciones entre las empresas transnacionales y los países en desarrollo anfitriones de la región en materia de acuerdos e inversiones extranjeras, reseñas de las empresas, estructura de la industria, leyes y reglamentos nacionales, y contratos;

Promueve la cooperación regional y difunde información sobre las empresas transnacionales en la región de la CESPAP, sus funciones y contribución en materia de inversiones comerciales interregionales y transferencia de tecnología;

Realiza actividades conjuntas en el plano regional con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y organiza seminarios y cursos prácticos para incrementar el intercambio intrarregional de información;

Presenta el proyecto de programa de trabajo y las prioridades en relación con las empresas transnacionales a la Comisión en sus períodos anuales de sesiones por conducto de la Comisión de Inversiones Internacionales y Empresas Transnacionales.

B.2 Dependencia de Servicios de Información de las Naciones Unidas

Representa al Departamento de Información Pública en Camboya, Hong Kong, Malasia, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam;

Prepara comunicados de prensa, artículos informativos y otros materiales sobre las actividades y programas, proyectos y reuniones de la CESPAP;

Mantiene contactos con los medios de comunicación y otros centros de información de las Naciones Unidas en toda la región y difunde información sobre la labor de las Naciones Unidas y la CESPAP;

Gestiona la tecnología de la información y facilita el acceso a múltiples informaciones y datos computadorizados;

Organiza exposiciones para conmemorar actividades especiales de las Naciones Unidas;

Proporciona oradores, publicaciones y materiales audiovisuales en relación con las actividades de la CESPAP;

Produce programas de radio y televisión y retransmite informaciones para su difusión en todo el mundo.

1. DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS DE DESARROLLO

La División contribuye a la labor de análisis e investigación de los distintos comités temáticos y realiza estudios a fondo del avance socioeconómico de la región; determina las posibles esferas de cooperación económica regional, recomienda las opciones de política apropiadas y presta asistencia a los Estados miembros en la aplicación de medidas para lograr dicha cooperación. Asimismo, la División sigue de cerca la aplicación de la Declaración de Delhi sobre el Fortalecimiento de la Cooperación Económica Regional en Asia y el Pacífico con miras al siglo XXI, y proporciona servicios sustantivos y de secretaría a la Comisión y sus órganos especializados.

La División consta de dos secciones: la Sección de Análisis de Tendencias Socioeconómicas y Políticas de Desarrollo y la Sección de Países Menos Adelantados.

1.1 Sección de Análisis de Tendencias Socioeconómicas y Políticas de Desarrollo

Examina y analiza las tendencias socioeconómicas y las estrategias de desarrollo de la región y propone opciones y soluciones para los problemas de desarrollo de la región;

Prepara la publicación anual del Economic and Social Survey of Asia and the Pacific y publica la revista Asia-Pacific Development Journal;

Realiza investigaciones sobre cuestiones a más largo plazo en las estrategias, planes y políticas de desarrollo de los países de la región para promover el desarrollo sostenible, la mitigación de la pobreza y la justicia social;

Realiza actividades complementarias relativas a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y proporciona la asistencia y el asesoramiento pertinentes a los Estados miembros;

Lleva a cabo estudios sobre modelos y proyecciones económicas y sobre la elaboración de sistemas entrelazados de elaboración de modelos; hace pronósticos sobre cuestiones económicas regionales; y desarrolla mecanismos fiscales y financieros como instrumentos de gestión económica nacional;

Publica Development Papers sobre determinados temas del desarrollo;

Realiza, en coordinación con el Centro de Operaciones para el Pacífico de la CESPAP, investigaciones y estudios sobre temas de interés especial para los países en desarrollo insulares del Pacífico, y presta asistencia técnica a los Estados miembros, miembros asociados y organizaciones interesadas;

Cumple la función de centro de coordinación para los contactos entre la CESPAP y los pequeños Estados insulares de la región;

Prepara un estudio anual sobre el desarrollo económico y social de la región de la CESPAP;

Organiza cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos, según proceda.

1.2 Sección de Países Menos Adelantados

Cumple la función de centro de coordinación en la CESPAP para la prestación de asistencia a los países menos adelantados de la región;

Supervisa la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990;

Realiza investigaciones y estudios sobre temas de interés especial para los países menos adelantados y formula recomendaciones para su desarrollo acelerado;

Proporciona asistencia técnica a los países interesados y organiza programas de capacitación y servicios de asesoramiento en materia de planificación y ejecución de planes para el desarrollo, cuando se le solicita.

2. CENTRO DE OPERACIONES PARA EL PACÍFICO DE LA CESPAP

Proporciona servicios sustantivos y de secretaría a la Comisión y al Órgano Especial sobre los países insulares en desarrollo del Pacífico;

Mantiene contactos con los países insulares en desarrollo del Pacífico y asegura su participación activa en las actividades de la CESPAP;

Presta servicios de asesoramiento a la CESPAP acerca de aspectos de los programas y proyectos que sean de interés para la zona del Pacífico y asiste en la organización de cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos en la subregión;

Presta servicios de asesoramiento a los gobiernos del Pacífico cuando éstos los solicitan.

3. DIVISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN ECONÓMICA

La División presta asistencia a los países en desarrollo de la región en la aplicación de las recomendaciones derivadas de diversas negociaciones comerciales multilaterales y examina las cuestiones relacionadas con la expansión del comercio en la región. Asimismo, la División proporciona asesoramiento para mejorar los resultados del comercio exterior, particularmente de las economías en transición, y de los países sin litoral, los países menos adelantados y los países insulares en desarrollo de la región. Además, promueve actividades para movilizar recursos destinados a la expansión de las exportaciones y de las inversiones relacionadas con el comercio, con particular hincapié en el mejoramiento del acceso a esos recursos por parte de los exportadores en pequeña y mediana escala de la región.

La División comprende dos secciones: la Sección de Política Comercial y la Sección de Promoción Comercial.

3.1 Sección de Política Comercial

Realiza estudios de política sobre las posibilidades para la expansión del comercio y la cooperación económica intrarregionales;

Difunde los resultados de los estudios entre los miembros y miembros asociados mediante cursos prácticos, seminarios, y servicios de asesoramiento;

Promueve políticas y medidas de eficiencia comercial y asiste en la adopción de nuevos adelantos tecnológicos mediante la prestación de servicios de asesoramiento y la celebración de seminarios, cursos prácticos y reuniones;

Proporciona asistencia técnica a los miembros y miembros asociados acerca de las negociaciones comerciales en los planos internacional, regional y subregional, y del fortalecimiento del comercio y la cooperación económica regionales;

Realiza estudios especiales y proporciona los servicios pertinentes para la expansión y el fortalecimiento de la capacidad comercial de las economías en transición en situación de desventaja y de los países sin litoral, los países menos adelantados y los países insulares en desarrollo de la región.

3.2 Sección de Promoción Comercial

Realiza estudios y organiza cursos prácticos y seminarios de capacitación destinados a desarrollar el comercio de materias primas, minerales y productos básicos en la región;

Promueve acuerdos institucionales de cooperación en los planos regional y subregional mediante la difusión de información sobre oportunidades de inversión, asistencia técnica, cursos de capacitación, seminarios y reuniones;

Fomenta los servicios de información sobre el comercio y las inversiones mediante el establecimiento de bases de datos en los planos regional y nacional, y la prestación de asistencia técnica a los gobiernos miembros de la región;

Prepara publicaciones técnicas como boletines, guías y manuales sobre políticas de inversión y promoción comercial.

4. DIVISIÓN DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

La División se encarga de promover la industrialización y el desarrollo de la capacidad tecnológica de la región mediante asesoramiento técnico a los Estados miembros y miembros asociados de la CESPAP con miras a fomentar la competitividad de los productos manufactureros exportables. La División presta asesoramiento acerca de la reestructuración industrial y tecnológica eficaz en los países en desarrollo de

la región y promueve la complementariedad regional de las actividades industriales; también presta asesoramiento sobre medidas nuevas e innovadoras destinadas a promover las inversiones nacionales y extranjeras para la industrialización y el perfeccionamiento de la tecnología, incluida la capacidad tecnológica.

La División está integrada por dos secciones: la Sección de Industria y la Sección de Tecnología.

4.1 Sección de Industria

Prepara estudios sobre aspectos importantes, problemas y perspectivas del desarrollo industrial, cambios estructurales y mejoramiento de la competitividad de las manufacturas de las economías de Asia y el Pacífico;

Realiza y patrocina investigaciones y estudios sobre el desarrollo industrial y fomenta la adopción de medidas complementarias pertinentes;

Examina las estrategias, planes y políticas de desarrollo industrial de los países de la región y presenta propuestas para acelerar el proceso de desarrollo industrial;

Promueve las inversiones nacionales y extranjeras para activar el crecimiento industrial; propone medidas para mejorar la eficacia de las industrias del sector público así como para incrementar el papel del sector privado en la industrialización de la región;

Organiza reuniones intergubernamentales y de grupos de expertos, seminarios y cursos prácticos sobre aspectos decisivos del desarrollo industrial;

Presta asistencia a los miembros y miembros asociados en la formulación de propuestas apropiadas de proyectos para su presentación a las organizaciones internacionales, los países donantes y los organismos pertinentes;

Proporciona apoyo sustantivo a los proyectos de asistencia técnica de la CESPAP y envía misiones de asesoramiento a los gobiernos de la región, a solicitud suya;

Promueve la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (CEPD-CTPD) en los planos internacional, regional y subregional;

Reúne, compila y difunde información pertinente sobre el desarrollo industrial de la región;

Prepara y publica diversos boletines informativos sobre cuestiones del desarrollo industrial y tecnológico;

Mantiene estrechos vínculos de cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y realiza actividades conjuntas en esferas concretas del desarrollo industrial de la región.

4.2 Sección de Tecnología

Define cuestiones relacionadas con el desarrollo tecnológico y realiza estudios con miras a proponer posibles estrategias a los gobiernos miembros de la región;

Realiza estudios sobre la incorporación y el uso de tecnologías nuevas favorables al medio ambiente, y sobre el aumento de la capacidad tecnológica local;

Organiza seminarios, conferencias, cursos de capacitación, reuniones intergubernamentales y cursos prácticos sobre diversos temas relativos a las innovaciones tecnológicas y el desarrollo y la transferencia de tecnologías;

Mantiene informados a los Estados miembros sobre las perspectivas y consecuencias de la adquisición y transferencia de tecnologías nuevas mediante servicios de asesoramiento, estudios y publicaciones;

Presta asistencia a los miembros y miembros asociados en la formulación y financiación de proyectos nacionales y regionales apropiados y proporciona información sobre la posible asistencia técnica disponible para el funcionamiento eficaz de esos proyectos;

Prepara directrices, manuales de capacitación y directorios con el fin de simplificar los métodos de capacitación;

Realiza actividades conjuntas y de colaboración con las partes pertinentes en las esferas tecnológicas de interés para los países miembros;

Proporciona respaldo sustantivo al Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología;

Representa a la CESPAP en el Grupo de Trabajo sobre ciencia y tecnología para el desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y en otros foros mundiales y regionales pertinentes;

Mantiene estrechos vínculos de cooperación con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la UNCTAD, el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

5. DIVISIÓN DE ORDENACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

La División tiene la responsabilidad de establecer políticas para los planes de desarrollo multisectorial ecológicamente racionales y sostenibles, la integración de las consideraciones ambientales en el proceso de desarrollo, el aprovechamiento de los recursos energéticos y naturales y la reducción de los desastres naturales, teniendo en cuenta los adelantos tecnológicos y económicos y la evolución de la población. La División también promueve medidas institucionales interdisciplinarias conjuntas con miras a la aplicación de la Estrategia Regional para el desarrollo ecológicamente racional y sostenible. Además, promueve la evaluación, el desarrollo integrado y la gestión de los recursos hídricos; y atiende la necesidad de prospección y aprovechamiento planificado de los recursos minerales y el aprovechamiento racional de las tierras,

mediante la capacitación, el intercambio de información, el asesoramiento técnico y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y regionales pertinentes. La División también proporciona servicios sustantivos y de secretaría a la Comisión, el Comité del medio ambiente y el desarrollo sostenible, y otros órganos intergubernamentales subsidiarios de la Comisión sobre cuestiones relativas a la ordenación del medio ambiente y los recursos naturales.

La División consta de cuatro secciones y una dependencia: la Sección del Medio Ambiente, la Sección de Recursos Energéticos, la Sección de Recursos Minerales, la Sección de Recursos Hídricos y la Dependencia de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.

5.1 Sección del Medio Ambiente

Define los problemas ambientales y establece políticas y salvaguardias que deben incluirse en los planes y proyectos de desarrollo de los países de la región;

Proporciona asesoramiento a los gobiernos de la región, cuando éstos lo solicitan, en materia de políticas, modelos, metodología y medidas para la planificación ecológicamente racional;

Presta asistencia a los miembros y miembros asociados en la integración de las consideraciones ambientales en sus políticas y programas de desarrollo con miras a crear una base para el crecimiento y el desarrollo sostenibles;

Realiza estudios sobre cuestiones ambientales a largo plazo y examina su vinculación con las estrategias regionales para el desarrollo;

Prepara y ejecuta proyectos complementarios a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y otros programas y conferencias internacionales;

Presta asistencia en los planos regional, subregional y nacional y ayuda a los gobiernos en la preparación de propuestas de proyectos para su presentación a organizaciones internacionales, y participa en el apoyo sustantivo de los proyectos patrocinados por la CESPAP;

Difunde información pertinente a los gobiernos de la región y elabora proyectos encaminados a crear y fortalecer la conciencia ecológica del público en general;

Organiza reuniones de grupos de expertos y seminarios, cursos prácticos y simposios interregionales, regionales y subregionales en la esfera del medio ambiente y el desarrollo, y representa a la CESPAP en las reuniones de los foros mundiales y regionales competentes, según proceda;

Mantiene vínculos con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a fin de contribuir a la colaboración entre ambas organizaciones y mantiene estrechos contactos con otros órganos intergubernamentales, regionales y subregionales;

Cumple la función de centro de coordinación para la formulación y promoción de una estrategia regional sobre el desarrollo ecológicamente racional y sostenible en relación con la aplicación del Programa 21 y la Estrategia Regional;

Proporciona servicios sustantivos y de secretaría a la Comisión, las reuniones de los Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo, los períodos de sesiones de la Comisión y otras reuniones intergubernamentales especiales en la esfera del medio ambiente.

5.2 Sección de Recursos Energéticos

Promueve y analiza las políticas energéticas regionales y cuestiones conexas y propone posibles estrategias, métodos y técnicas para el aprovechamiento eficaz, la utilización racional y la ordenación de los recursos energéticos;

Realiza encuestas y estudios y organiza reuniones para definir cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible de los recursos energéticos, y examina sus consecuencias ambientales a fin de recomendar estrategias y políticas apropiadas con miras a reducir al mínimo sus efectos nocivos;

Difunde los resultados de las encuestas, los estudios y las reuniones a los organismos gubernamentales y otras partes interesadas mediante boletines, informes y publicaciones;

Proporciona asistencia técnica a los miembros y miembros asociados mediante servicios de asesoramiento, actividades de capacitación, cursos prácticos y seminarios para aumentar su capacidad nacional;

Formula y ejecuta el plan de mediano plazo y el programa de trabajo de la secretaría basándose en las prioridades regionales y las recomendaciones de la Comisión;

Establece y mantiene vínculos con otros organismos, organizaciones y órganos interesados en el sector de la energía en los planos mundial, regional y subregional.

5.3 Sección de Recursos Minerales

Proporciona asesoramiento a los gobiernos de la región en la prospección, el aprovechamiento y la ordenación ecológica de los recursos minerales;

Realiza estudios topográficos y otros estudios y prepara mapas de los recursos minerales de la región y recomienda las zonas, técnicas y metodologías más favorables para la prospección y el aprovechamiento de los recursos;

Proporciona servicios de asesoramiento en la formulación de políticas, estrategias, y programas nacionales para el aprovechamiento de los recursos minerales, incluido el marco reglamentario para la promoción de inversiones extranjeras;

Presta asistencia a los Estados miembros en transición hacia economías de mercado en el desarrollo de su sector minero mediante la revisión de sus códigos y reglamentos de minería y políticas tributarias y la capacitación pertinente;

Promueve la planificación y aplicación responsables de la geología urbana y las nuevas zonas económicas, así como la integración de los datos geológicos en el proceso de planificación;

Reúne, evalúa y difunde información relativa a la evaluación, el aprovechamiento y la ordenación ecológica de los recursos minerales y organiza seminarios y cursos de capacitación a fin de proporcionar asistencia técnica a los miembros y miembros asociados en materias que requieren competencia profesional y técnica;

Proporciona servicios sustantivos de apoyo al Comité de coordinación de los programas sobre geociencias ribereñas y frente a las costas en Asia oriental y sudoriental, la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional y la Conferencia de Cooperación Marítima en el Océano Indico;

Presta asistencia a los miembros y miembros asociados en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, centrándose en la ordenación de las zonas costeras y la evaluación del potencial de recursos no biológicos en las zonas costeras y mar adentro;

Organiza seminarios, cursos prácticos y cursos de capacitación regionales sobre diversos aspectos del aprovechamiento de los recursos minerales y marinos y de la tierra.

5.4 Sección de Recursos Hídricos

Presta asistencia a los gobiernos de la región en la formulación y aplicación de planes y programas para la ordenación integrada de los recursos hídricos en sus planes nacionales de desarrollo económico y social;

Formula proyectos regionales y proporciona asesoramiento técnico acerca de la aplicación del Programa 21 en relación con los recursos de agua dulce;

Reúne, estudia, analiza y difunde información a los gobiernos de la región sobre el aprovechamiento y la ordenación ecológicamente racional y sostenible de los recursos hídricos;

Organiza reuniones de grupos de expertos y seminarios, cursos prácticos y simposios regionales y subregionales sobre desarrollo sostenible, ordenación integrada y protección de los recursos hídricos;

Proporciona servicios sustantivos y de secretaría a la Comisión y al Comité del medio ambiente y el desarrollo sostenible de la CESPAP;

Apoya a los gobiernos de la región en sus esfuerzos encaminados a prevenir y mitigar los desastres vinculados con el agua, de conformidad con los objetivos del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales mediante el aumento de la capacidad;

Propone y recomienda a los miembros y miembros asociados, cuando éstos los solicitan, políticas, modelos, metodologías y medidas para el aprovechamiento y la utilización de los recursos hídricos transfronterizos que se basen en el consenso;

Mantiene la coordinación y la cooperación para el aprovechamiento de la cuenca del Mekong y proporciona servicios sustantivos al Comité sobre Tifones y el Grupo sobre ciclones tropicales;

Representa a la CESPAP en las reuniones del Subcomité del CAC sobre el Aprovechamiento de los Recursos Hídricos, la Secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y otras reuniones y conferencias internacionales de interés.

5.5 Dependencia de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

Presta asistencia a los Estados miembros en la formulación de programas y estrategias nacionales sobre la aplicación de la tecnología espacial a la ordenación sostenible de los recursos naturales, la vigilancia ambiental y la planificación;

Proporciona políticas, modelos, técnicas, información, análisis y resultados de estudios sobre diversas cuestiones y promueve la aplicación de la tecnología espacial a la solución de problemas urgentes de la región relativos al medio ambiente y la ordenación de los recursos naturales;

Organiza reuniones de grupos de trabajo, conferencias, seminarios y cursos de capacitación y proyectos experimentales, y proporciona asistencia técnica acerca de cuestiones que requieren experiencia profesional y técnica, a petición de los miembros y miembros asociados;

Formula y ejecuta proyectos regionales de cooperación en el marco del Programa regional de la CESPAP sobre aplicaciones de la tecnología espacial al desarrollo sostenible de Asia y el Pacífico;

Promueve la cooperación regional y cumple la función de centro de coordinación de la CESPAP sobre cuestiones relacionadas con las aplicaciones de la tecnología espacial, establece redes en la región y mantiene contactos con otras organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas y con organismos gubernamentales nacionales, y representa a la CESPAP en las reuniones pertinentes;

Reúne, evalúa y difunde información relativa a las aplicaciones de la tecnología espacial y otras publicaciones;

Proporciona servicios sustantivos a los grupos de trabajo consultivos intergubernamentales sobre la teleobservación, el Sistema de Información Geográfica, y otros foros relativos a las aplicaciones de la tecnología espacial.

6. DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La División se encarga de formular políticas y programas encaminados a mitigar la pobreza. También cumple la función de centro de coordinación de las actividades de desarrollo social de la región. Además, promueve la integración de los grupos sociales marginados, entre ellos los pobres, las personas con discapacidad, los ancianos y los delincuentes, de conformidad con el Programa de Acción sobre Desarrollo Social en la Región de la CESPAP y el Programa de Acción del Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico.

La División consta de tres dependencias: la Dependencia de Política Social, la Dependencia de Grupos Desfavorecidos y la Dependencia de Desarrollo de los Recursos Humanos.

6.1 Dependencia de Política Social

Realiza encuestas periódicas sobre la situación del desarrollo social y lleva a cabo estudios analíticos para señalar y evaluar cuestiones y tendencias sociales nuevas en la región;

Formula y aplica proyectos de asistencia técnica a fin de fortalecer la capacidad de los miembros y miembros asociados para promover la cooperación regional;

Proporciona servicios de asesoramiento a los miembros y miembros asociados sobre cuestiones del desarrollo social, incluida la formulación y aplicación de políticas y programas de desarrollo social;

Reúne y difunde información y otros datos pertinentes sobre cuestiones y políticas de desarrollo social en la región de la CESPAP y se encarga de la preparación y difusión de la publicación semestral de la CESPAP titulada Social Development Newsletter;

Organiza reuniones especiales de grupos de expertos e intergubernamentales sobre necesidades prioritarias de los miembros y miembros asociados en materia de política social, incluidas cuestiones relacionadas con la mitigación de la pobreza, la integración social y la generación de empleos;

Cumple la función de centro de coordinación en la secretaría de la CESPAP y coordina la prestación de servicios para reuniones a la Comisión y sus Comités pertinentes, las conferencias ministeriales de Asia y el Pacífico sobre desarrollo social y las reuniones intergubernamentales especiales;

Coordina las actividades de la secretaría de la CESPAP de promoción de la cooperación y colaboración regionales entre los órganos y organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesados en la planificación y aplicación de los programas de desarrollo social.

6.2 Dependencia de Grupos Desfavorecidos

Realiza encuestas periódicas y prepara estudios de investigación sobre las repercusiones de las políticas y programas económicos y sociales en los grupos desfavorecidos;

Elabora y ejecuta programas de asistencia técnica encaminados a generar enfoques innovadores para la integración de los grupos desfavorecidos en las principales actividades de desarrollo;

Promueve la cooperación regional y subregional respecto de modalidades para atender cuestiones críticas que encaran los grupos desfavorecidos de las sociedades en las que se producen cambios rápidos, prestando particular atención a la cooperación técnica entre los países en desarrollo mediante la organización de cursos prácticos de capacitación nacionales y subregionales, y programas de seminarios y estudios sobre el terreno;

Proporciona asistencia a los miembros y miembros asociados en la elaboración y el fortalecimiento de políticas y programas con enfoques basados en la comunidad para la reducción de la demanda de estupefacientes y la prevención del VIH/SIDA, y mantiene una base de datos regional actualizada sobre esos temas;

Fomenta la aplicación del Programa de Acción del Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico mediante la vigilancia de los progresos alcanzados y la preparación y ejecución de actividades operacionales en apoyo del Programa de Acción, así como mediante encuestas anuales, la organización de reuniones sobre temas importantes, el fomento de la colaboración entre organismos

y entre instituciones, la prestación de servicios de asesoramiento, y la administración del Fondo Fiduciario de cooperación técnica de la CESPAP para el Decenio.

6.3 Dependencia de Desarrollo de los Recursos Humanos

Realiza estudios analíticos y encuestas periódicas sobre la situación del desarrollo de los recursos humanos en Asia y el Pacífico;

Presta servicios de asesoramiento a los miembros y miembros asociados en la formulación y aplicación de las políticas y programas para el desarrollo de los recursos humanos;

Reúne y difunde información y otros datos pertinentes sobre las políticas y los programas regionales relativos al desarrollo de los recursos humanos;

Coordina las actividades de los Centros de coordinación nacionales para el desarrollo de los recursos humanos en la región de la CESPAP;

Organiza reuniones especiales de grupos de expertos e intergubernamentales sobre necesidades prioritarias de los miembros y miembros asociados en la esfera del desarrollo de los recursos humanos, incluidas cuestiones relacionadas con las inversiones en recursos humanos, la utilización de esos recursos y el mejoramiento de la calidad de la vida;

Elabora y ejecuta proyectos de asistencia técnica para fomentar la competencia del personal nacional;

Cumple la función de centro de coordinación para todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo de los recursos humanos entre los jóvenes y su participación en el desarrollo nacional;

Coordina las actividades de la secretaría en la esfera del desarrollo de los recursos humanos y facilita la cooperación y la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de la región.

7. DIVISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y URBANO

La División se encarga de establecer políticas y programas para fomentar el crecimiento agrícola y el desarrollo rural. Formula políticas, planes y programas para mejorar la calidad de la vida en los asentamientos humanos y para fortalecer las instituciones que dirigen programas relacionados con los asentamientos humanos. La División fomenta la plena integración de la mujer en el desarrollo y el mejoramiento de su condición jurídica y social de conformidad con las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

La División consta de tres secciones: la Sección de Desarrollo Rural, la Sección Conjunta de la CESPAP y el CNUAH sobre los Asentamientos Humanos, y la Sección de la Mujer en el Desarrollo.

7.1 Sección de Desarrollo Rural

Reúne, examina y analiza datos sobre distintos aspectos del desarrollo rural y agrícola en la región y propone políticas apropiadas para acelerar el proceso de desarrollo en el sector rural;

Selecciona enfoques innovadores sobre el desarrollo rural y agrícola adoptados por distintos países y difunde esa información mediante publicaciones y boletines especiales;

Organiza reuniones, seminarios, cursos prácticos y cursos de capacitación, según proceda, sobre aspectos del desarrollo rural y agrícola atendiendo a las necesidades prioritarias de los miembros y miembros asociados;

Presta asistencia al Comité interinstitucional para mitigar la pobreza en la planificación, ejecución y evaluación de sus programas, y presta servicios a las reuniones del Comité y su Grupo de Trabajo;

Mantiene contactos con el CAC, su Subcomité sobre Desarrollo Rural y los centros e instituciones regionales pertinentes en la zona de Asia y el Pacífico;

Inicia y ejecuta actividades sustantivas sobre la mitigación de la pobreza rural y presta asistencia a los gobiernos en la ejecución del Plan de acción interinstitucional coordinado para el desarrollo rural integrado en la región de Asia y el Pacífico;

Proporciona asesoramiento, capacitación y otros servicios técnicos a los gobiernos de la región en relación con el uso eficaz de fertilizantes y plaguicidas, y mantiene contactos con la Red de asesoramiento, desarrollo e información en materia de fertilizantes para Asia y el Pacífico de la CESPAP, la FAO y la ONUDI;

Proporciona asesoramiento, capacitación y otros servicios técnicos encaminados a promover la producción y el uso de maquinaria agrícola apropiada y mantiene contactos con la Red Regional de Maquinaria Agrícola (RRMA).

7.2 Sección Conjunta de la CESPAP y el CNUAH sobre los Asentamientos Humanos

Vigila y analiza la situación de los asentamientos humanos en los países de la región, previene a los miembros y miembros asociados acerca de nuevas tendencias y problemas, examina sus políticas y propone medidas correctivas;

Prepara estudios, organiza conferencias y seminarios, dirige programas de capacitación y publica directrices técnicas y normativas sobre diversos temas relativos a los asentamientos humanos;

Promueve la cooperación técnica entre los miembros y miembros asociados en materia de desarrollo de los asentamientos humanos, facilita la transferencia de tecnología y conocimientos prácticos mediante el intercambio de experiencias en los planos nacional y local así como entre los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales;

Cumple la función de centro de intercambio de información sobre asentamientos humanos y de catalizador para fomentar la toma de conciencia acerca de las cuestiones relativas a los asentamientos humanos;

Proporciona apoyo sustantivo a los proyectos de asistencia técnica en la esfera de los asentamientos humanos y presta servicios de asesoramiento a los miembros y miembros asociados cuando éstos lo solicitan;

Coordina actividades con otros organismos internacionales e institutos regionales pertinentes en la esfera de los asentamientos humanos y hace aportaciones regionales a sus actividades;

Representa a la CESPAP en la Comisión de Asentamientos Humanos y otros foros mundiales y regionales pertinentes, según proceda.

7.3 Sección de la Mujer en el Desarrollo

Realiza estudios sobre cuestiones relacionadas con la mujer en el desarrollo y vigila y evalúa los avances logrados por los países de la región en la ejecución de los mandatos y estrategias mundiales y regionales;

Reúne, evalúa y difunde información sobre políticas, cuestiones, programas y estadísticas que se relacionen con la mujer en el desarrollo en la región y prepara una publicación periódica titulada Women in Development Newsletter;

Organiza reuniones intergubernamentales y de grupos de expertos sobre diversas cuestiones relativas a la mujer en el desarrollo; organiza cursos prácticos de capacitación para fomentar la integración de la mujer en todos los aspectos del desarrollo, y presta servicios de asesoramiento a los gobiernos en la gestión de los centros de información sobre la mujer y el procesamiento técnico de la información sobre la mujer en el desarrollo;

Representa a la CESPAP en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otros foros mundiales y regionales pertinentes, según proceda;

Mantiene contactos con los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes en lo que se refiere a actividades para el adelanto de la condición de la mujer en Asia y el Pacífico.

8. DIVISIÓN DE POBLACIÓN

La División se encarga de promover enfoques integrados en la planificación demográfica y de prestar asistencia a los miembros y miembros asociados en la formulación de políticas pertinentes. Proporciona servicios sustantivos y de secretaría a la Comisión, así como al Comité para mitigar la pobreza mediante el crecimiento económico y el desarrollo social en cuestiones relativas a la población y el desarrollo, y asiste a los miembros y miembros asociados en la elaboración de políticas y planes nacionales.

La División consta de dos secciones: La Sección de Población y Desarrollo y la Sección de Comunicación e Información sobre Población.

8.1 Sección de Población y Desarrollo

Presta asistencia a los miembros y miembros asociados en la formulación de políticas de población y en el aumento de la capacidad nacional en materia de la política y planificación del desarrollo en relación con cuestiones demográficas y su vinculación con el medio ambiente, la mitigación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

Promueve la comprensión de las cuestiones relativas al desarrollo de la población mediante asistencia técnica, becas y actividades de capacitación e investigación para los miembros y miembros asociados de la región;

Realiza exámenes centrados en los temas de la fecundidad y la planificación de la familia, la estructura demográfica, incluidos el envejecimiento, la migración, la urbanización, las relaciones entre el medio ambiente y la población, las consecuencias demográficas de la función de la mujer en el desarrollo, la participación de la fuerza de trabajo, la salud y la mortalidad.

8.2 Sección de Información y Comunicaciones sobre Población

Reúne y analiza información relativa a la población y produce boletines, revistas profesionales, inventarios y bibliografías;

Mantiene contactos con la Red de información sobre población de Asia y el Pacífico y reúne y establece bases de datos para facilitar el intercambio de información.

9. DIVISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

La División se encarga de prestar asistencia para mejorar los servicios y la infraestructura de transporte y comunicaciones de los países de la región. También asiste a los miembros y miembros asociados de la región en el aumento de la capacidad nacional en materia de desarrollo institucional, formulación de políticas y estrategias para el desarrollo, así como en el fomento de la capacidad técnica para lograr el máximo aprovechamiento socioeconómico del desarrollo ordenado del turismo y reducir al mínimo sus efectos negativos.

La División consta de tres secciones y una dependencia: la Sección de Transporte, Coordinación y Comunicaciones Generales, la Sección de Transporte Terrestre, la Sección de Transporte por Agua y la Dependencia de Turismo.

9.1 Sección de Transporte, Coordinación y Comunicaciones Generales

Presta asistencia en el fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de política y planificación del transporte mediante el desarrollo de sistemas integrados de información sobre el transporte y bases de datos computadorizados para la región;

Realiza investigaciones de política y estudios analíticos sobre cuestiones nuevas relativas al transporte de importancia para la región;

Elabora y mantiene instrumentos y modelos de planificación y gestión para su aplicación en los subsectores del transporte;

Promueve la introducción de medidas normativas que estimulen tanto la asignación eficaz de recursos entre las distintas modalidades de transporte, como precios que reflejen debidamente sus costos relativos en materia de recursos;

Promueve el desarrollo ordenado del transporte urbano, incluido el desarrollo de programas de capacitación para la planificación, la gestión y el funcionamiento de los sistemas de transporte urbano;

Promueve el desarrollo de la infraestructura y los servicios rurales de transporte, incluidos los aspectos de financiación, administración, funcionamiento y conservación;

Promueve la cooperación interinstitucional y mantiene contactos con las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales pertinentes para la coordinación, supervisión y ejecución del Programa para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones para Asia y el Pacífico y el Plan de Acción de Nueva Delhi sobre el desarrollo de infraestructura;

Realiza actividades de apoyo e intercambios de información y mantiene contactos con las entidades competentes en materia de aviación, telecomunicaciones y servicios postales;

Prepara diversas publicaciones sobre cuestiones relativas al transporte y las comunicaciones.

9.2 Sección de Transporte Terrestre

Presta asistencia en el fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de desarrollo y funcionamiento eficaz del transporte terrestre;

Promueve redes integradas de transporte terrestre interregional y propone medidas para el mejoramiento de la infraestructura y los servicios de transporte;

Promueve la expansión y el desarrollo de la red de carreteras de Asia y de vías ferroviarias transasiáticas, y mejora las medidas encaminadas a facilitar el transporte, el cruce de fronteras y el tránsito;

Presta asistencia en el fortalecimiento de instituciones, el desarrollo de los recursos humanos, la aplicación de los instrumentos y modelos de planificación y el mejoramiento de los sistemas de información de gestión;

Promueve la comercialización de las empresas y los servicios de infraestructura de transporte terrestre;

Presta asistencia en la introducción de nuevas tecnologías apropiadas y prácticas de funcionamiento eficaces, seguras y ecológicamente racionales;

Proporciona servicios de asesoramiento técnico a los miembros y miembros asociados que lo solicitan;

Promueve la cooperación regional y subregional para el desarrollo del transporte terrestre.

9.3 Sección de Transporte por Agua

Presta asistencia en el aumento de la capacidad nacional en materia de desarrollo y funcionamiento eficaz del transporte por agua;

Realiza actividades de investigación y desarrollo de directrices relativas a los niveles apropiados de autonomía de las empresas estatales, y presta asistencia en la ejecución de actividades de comercialización;

Desarrolla procedimientos eficaces de gestión de empresas, sistemas de información, políticas de fijación de precios en los puertos, las vías de navegación interior y el dragado;

Presta asistencia en el fortalecimiento de instituciones, el desarrollo de los recursos humanos y la aplicación de instrumentos y modelos de planificación;

Presta asistencia a los miembros y miembros asociados en la aplicación de planes modelo para hacer frente a situaciones imprevistas con miras al funcionamiento ecológicamente racional y seguro de los puertos, el transporte marítimo, el transporte por vías de navegación interior y el dragado;

Promueve la introducción de tecnologías apropiadas y métodos mejores de funcionamiento en los puertos, el transporte marítimo, las vías de navegación interior y el dragado;

Promueve el desarrollo del transporte multimodal y la industria de despacho de cargas;

Promueve el desarrollo de la cooperación entre expedidores en los planos nacional, subregional y regional;

Proporciona asistencia técnica, incluidos servicios de asesoramiento, a los miembros y miembros asociados cuando éstos la solicitan.

9.4 Dependencia de Turismo

Presta asistencia en el fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de políticas, planificación y comercialización del turismo;

Presta asistencia en el desarrollo de los recursos humanos en el sector del turismo;

Presta asistencia en la adopción de medidas eficaces para crear un clima que propicia las inversiones para el desarrollo del turismo;

Promueve la cooperación regional y subregional para el desarrollo del turismo;

Proporciona servicios de asesoramiento técnico a los Estados miembros cuando éstos lo solicitan;

Difunde datos e información sobre cuestiones del desarrollo del turismo mediante diversas publicaciones.

10. DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA

La División tiene la responsabilidad de reunir y procesar datos necesarios para la formulación, supervisión y evaluación de planes y políticas de desarrollo mediante el empleo de la tecnología moderna de la información en el sector público en los planos central y subnacional. Contribuye a fomentar la capacidad en materia de estadística en los países en desarrollo mediante el mejoramiento de la calidad de las estadísticas demográficas, sociales, económicas y de otra índole en forma adecuada para su recuperación y difusión. Además, la División proporciona servicios sustantivos y de secretaría a la Comisión, el Comité de Estadística y otros órganos subsidiarios de la Comisión en cuestiones relativas al desarrollo de las estadísticas.

La División consta de dos secciones: la Sección de Servicios de Información Estadística y la Sección de Desarrollo de las Estadísticas.

10.1 Sección de Servicios de Información Estadística

Reúne, evalúa y compila datos estadísticos regionales y por países, comparables internacionalmente sobre diversos temas y los difunde mediante publicaciones;

Proporciona asesoramiento sobre el uso de datos y métodos estadísticos y la formulación de cuestionarios a otras dependencias orgánicas de la CESPAP;

Elabora y administra el sistema de información estadística, promueve la coordinación de las bases de datos estadísticos y mantiene un inventario de todas las bases de datos en la secretaría de la CESPAP;

Proporciona asistencia a los miembros y miembros asociados, mediante la cooperación técnica directa, en el fortalecimiento y consolidación de su capacidad estadística.

10.2 Sección de Desarrollo de las Estadísticas

Organiza seminarios y cursos prácticos técnicos destinados a aumentar la capacidad nacional en materia de estadísticas; facilita el intercambio de expertos nacionales; y promueve la formulación, aprobación, adaptación y aplicación de las normas internacionales y regionales en la materia;

Organiza cursos de capacitación en diversas esferas de las estadísticas y presta asistencia en las actividades de capacitación estadística de la región organizadas por el Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico y otras instituciones;

Proporciona servicios de asesoramiento a los países de la región, a solicitud de éstos;

Presta asistencia a los países en la formulación de propuestas de proyecto destinadas a obtener asistencia técnica y financiera para el desarrollo de las estadísticas;

Realiza investigaciones sobre métodos y problemas estadísticos;

Presta asistencia en actividades de computadorización y difunde información conexas a los gobiernos de la región, a solicitud de éstos;

Colabora con la División de Estadística de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales en la formulación y aplicación de recomendaciones y directrices internacionales en diversas esferas de las estadísticas;

Cumple la función de centro de intercambio de información para las oficinas nacionales de estadística de la región y proporciona información sobre avances metodológicos, publicaciones nuevas y oportunidades de capacitación pertinentes;

Proporciona apoyo sustantivo al Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico y a las actividades estadísticas del Centro de Operaciones del Pacífico de la CESPAP.

11. DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PROGRAMAS

La División se encarga de proporcionar servicios sustantivos y de secretaría a la Comisión, sus órganos subsidiarios y las reuniones del Comité Consultivo de Representantes Permanentes y otros representantes designados por los miembros de la Comisión. Además, la División:

Coordina la planificación, programación y ejecución del programa de trabajo de la Comisión, incluido su programa de actividades de cooperación técnica;

Presta asistencia y asesoramiento al Secretario Ejecutivo en el establecimiento de políticas y directrices estratégicas coherentes sobre planificación de programas y actividades operacionales de la CESPAP para la movilización, la administración y la utilización de los recursos ordinarios y extrapresupuestarios;

Promueve el enfoque multidisciplinario y temático en la formulación y aplicación del programa de trabajo;

Formula, en colaboración con otras dependencias de la CESPAP, el plan de mediano plazo, el presupuesto por programas bienal y las previsiones anuales de los recursos extrapresupuestarios;

Coordina la planificación, programación y ejecución del programa de trabajo;

Prepara el programa de publicaciones y materiales de promoción de la CESPAP y organiza cursos prácticos y seminarios de capacitación para mejorar la calidad de esas publicaciones e incrementar su difusión;

Proporciona orientación estratégica general para las propuestas de proyectos extrapresupuestarios que se someterán a la consideración de los donantes y establece cuentas pertinentes de los fondos fiduciarios tan pronto se reciben los recursos;

Promueve las actividades de cooperación técnica de la CESPAP entre los posibles donantes con miras a obtener o mantener apoyo financiero adicional;

Organiza consultas anuales con los donantes sobre recursos extrapresupuestarios y exámenes de la ejecución de proyectos así como otras actividades conjuntas de programación;

Evalúa y supervisa la ejecución del programa de trabajo de la CESPAP, incluidos los proyectos de cooperación técnica y los servicios regionales de asesoramiento, y examina los progresos alcanzados;

Mantiene contactos con las instituciones regionales de la CESPAP para cuestiones de programación y asistencia técnica.

12. DIVISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La División presta servicios administrativos y de apoyo a los diversos componentes y al personal de la CESPAP en el marco de las instrucciones y directrices administrativas establecidas por la Organización para todo el sistema. Además, la División presta servicios administrativos y de secretaría a la Comisión y sus órganos subsidiarios y a otras reuniones intergubernamentales. Asimismo, dirige la ejecución del Acuerdo relativo a la sede firmado entre las Naciones Unidas y el Gobierno anfitrión.

La División de Servicios Administrativos comprende las siguientes dependencias orgánicas: la Sección de Servicios Financieros, la Sección de Servicios de Personal, la Sección de Servicios Electrónicos, el Servicio Médico de las Naciones Unidas, la Sección de Servicios Generales y de Conferencias, la Sección de Servicios de Edición, la Sección de Servicios de Idiomas y la Biblioteca de las Naciones Unidas en Bangkok.

12.1 Sección de Servicios Financieros

Lleva los registros presupuestarios y contables generales para el funcionamiento de la CESPAP y sus oficinas regionales e institucionales fuera de la sede;

Prepara y presenta estados financieros a la Sede de las Naciones Unidas para su inclusión en los informes financieros anuales del Secretario General, así como al PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y los gobiernos donantes;

Proporciona a los funcionarios certificadores y a los administradores de fondos los informes mensuales sobre la situación de las asignaciones para garantizar que se cumplan las obligaciones o se realicen los desembolsos pertinentes, y presta asistencia en el examen de la validez de las obligaciones pendientes y cancela, en nombre del Contralor, las que no se consideran válidas;

Establece el control y seguimiento de las cuentas pendientes de pago y por cobrar, y somete a la consideración del Contralor los casos en que se recomienda cancelar la deuda;

Formula recomendaciones al Tesorero de las Naciones Unidas sobre la apertura o cierre de cuentas bancarias oficiales;

Realiza otras funciones que se requieran para mejorar el control y la presentación de informes sobre las actividades financieras de las Naciones Unidas.

12.2 Sección de Servicios de Personal

Dirige la aplicación del sistema de gestión de vacantes y contrata personal para proyectos y otros funcionarios, en el marco de la delegación correspondiente de autoridad a las comisiones regionales;

Examina la descripción de los puestos de trabajo y presta asistencia en su preparación, teniendo en cuenta la estructura orgánica y el programa de trabajo de la oficina de que se trate;

Ejecuta la política de personal y dirige la aplicación de las reglas relativas a los deberes, obligaciones y prerrogativas del personal de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal y las política conexas;

Prepara y administra los programas de capacitación del personal en idiomas y otras especialidades;

Mantiene contactos con el Gobierno anfitrión acerca de las cuestiones relativas al personal;

Coordina y consulta con otros organismos y oficinas de las Naciones Unidas en Bangkok acerca de cuestiones de interés común, por ejemplo, encuestas locales sobre sueldos, encuestas sobre la vivienda y el costo de la vida y la clasificación de los puestos del cuadro de servicios generales.

12.3 Sección de Servicios Electrónicos

Promueve la aplicación de la tecnología de la información a la ejecución del programa de trabajo en la secretaría de la CESPAP;

Proporciona apoyo en el desarrollo de sistemas computadorizados de información y la utilización de la tecnología de la información;

Administra y dirige la infraestructura de computación y telecomunicaciones;

Administra el inventario de equipo electrónico de procesamiento de datos así como las actividades de adquisición y dirige el programa de capacitación del personal en el procesamiento electrónico de datos;

Proporciona servicios electrónicos de procesamiento de textos y se encarga de capacitar al personal en la aplicación de los servicios computadorizados y de transmisión de datos.

12.4 Servicio Médico de las Naciones Unidas

Presta servicios médicos al personal de la CESPAP y los organismos de las Naciones Unidas en Tailandia y los países vecinos, según se requieran.

12.5 Sección de Servicios Generales y de Conferencias

Se ocupa de los arreglos administrativos y logísticos para las reuniones de la Comisión, sus órganos subsidiarios y otras reuniones intergubernamentales especiales;

Proporciona servicios de conferencias, reproducción y distribución de documentos y se ocupa de la venta de las publicaciones de la CESPAP;

Administra el uso del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas;

Se ocupa de la conservación y el funcionamiento del edificio de las Naciones Unidas en Bangkok, inclusive todas las instalaciones y terrenos;

Se encarga de la adquisición de equipo y suministros y la contratación de servicios, del funcionamiento de los vehículos oficiales y de la administración de los bienes;

Coordina los viajes y el transporte y obtiene visados y permisos;

Se encarga de las medidas de seguridad en el edificio de las Naciones Unidas y coordina el Plan de Seguridad de las Naciones Unidas para Tailandia.

12.6 Sección de Servicios de Edición

Edita, traduce al inglés y revisa documentos, informes oficiales y publicaciones.

12.7 Sección de Servicios de Idiomas

Traduce los documentos y la correspondencia del inglés a los otros tres idiomas de trabajo de la Comisión: chino, francés y ruso;

Proporciona servicios de interpretación para las reuniones en los cuatro idiomas de trabajo; capacita a los traductores para las funciones de interpretación;

Proporciona capacitación para la interpretación.

12.8 Biblioteca de las Naciones Unidas en Bangkok

Organiza, conserva y administra la Biblioteca;

Planifica y administra el sistema de información bibliográfica de la CESPAP y los servicios de recuperación de información para los miembros y miembros asociados de la CESPAP y la secretaría;

Realiza funciones bibliográficas y de biblioteca en apoyo de la labor de la secretaría;

Cumple la función de depositario local de la colección de documentos de las Naciones Unidas y la CESPAP y desempeña un papel principal en el desarrollo y difusión de información, especialmente en la región de Asia y el Pacífico.

ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO

